



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

Neiva, cuatro (04) de Noviembre año dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: OSTANIO DUSSAN GARZON
DEMANDADO: ARMANDO ANDRADE SERRANO y AMPARO PLAZAS
RADICACION: 41-001-41-89-005-2019-00947-00

Conforme a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la corrección del auto de medida fechado 21 de julio año 2020, que por error involuntario en el auto donde Comisiona medida previa se indicó al JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HOBO – HUILA, para la práctica de diligencia de Secuestre de los Bienes Inmuebles con Matricula Inmobiliarias No. 200-267755 y 200-8950, ubicado en el Municipio de Hobo, **SIENDO CORRECTO COMISIONAR AL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HOBO – HUILA**, para la práctica de diligencia de Secuestre del Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 200-267755, ubicado en el Municipio de Hobo y **COMISIONAR** al señor INSPECTOR URBANO MUNICIPAL DE NEIVA, para la práctica de diligencia de Secuestre del Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria 200-8950, ubicado en el Municipio de Neiva, El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. - CORREGIR el auto que Comisiona medida previa fechado el 21 de julio año en curso en el sentido **COMISIONAR AL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HOBO – HUILA**, para la práctica de diligencia de Secuestre del Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 200-267755, ubicado en la carrera 6B No. 3ª-38 predio 1 en el Municipio de Hobo de propiedad **ARMANDO ANDRADE SERRANO y AMPARO PLAZAS DE ANDRADE**.

SEGUNDO. - COMISIONAR al señor INSPECTOR URBANO MUNICIPAL DE NEIVA, para la práctica de diligencia de Secuestre del Bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria 200-8950, ubicado en la calle 10 No. 1E-26, HOY No. 1E-18 en el Municipio de Neiva de propiedad **ARMANDO ANDRADE SERRANO y AMPARO PLAZAS DE ANDRADE**.

TERCERO.- ESTE AUTO hace parte integral del el auto que Comisiona medida previa fechado el 21 de julio año 2020.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

Flor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 05 de NOVIEMBRE de 2020, en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 077 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO Nro. 0020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE NEIVA.**

AL:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE HOBO

H A C E S A B E R:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA propuesto por **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ** actuando como apoderado **OSTANIO DUSSAN GARZON** contra **ARMANDO ANDRADE SERRANO y AMPARO PLAZAS DE ANDRADE** se ha dictado un auto cuya parte pertinente se ANEXA.

Y para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, en Neiva, hoy

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Sria

flor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Neiva

Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO Nro. 0021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE NEIVA.**

AL:

INSPECTOR URBANO MUNICIPAL DE NEIVA

H A C E S A B E R:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA propuesto por **CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ** actuando como apoderado **OSTANIO DUSSAN GARZON** contra **ARMANDO ANDRADE SERRANO y AMPARO PLAZAS DE ANDRADE** se ha dictado un auto cuya parte pertinente se ANEXA.

Y para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, en Neiva, hoy

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Sria

flor